

ANUNCIOS

Otros anuncios oficiales

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

2522

ANUNCIO de 9 de mayo de 2024, del Delegado Territorial de Administración Industrial de Álava, por el que se someten a Información Pública las solicitudes de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración de impacto ambiental del proyecto «PSF Agri PV BW Ramos», en los términos municipales de Barrundia, Elburgo y Vitoria-Gasteiz (Álava).

A los efectos previstos en el artículo 10 del Decreto 48/2020, de 31 de marzo, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativa de las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica, y en el artículo 53 de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; en concordancia con la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y la Ley 10/2021, de 9 de diciembre, de Administración Ambiental de Euskadi, se someten a información pública el proyecto y el estudio de impacto ambiental correspondientes a la instalación de generación fotovoltaica denominada «PSF Agri PV BW Ramos», así como sus infraestructuras asociadas.

Expediente: 01-GE-Y-2023-00003.

- Proyecto de planta solar fotovoltaica, denominada «PSF Agri PV BW Ramos», que comprende:
 - Planta fotovoltaica de 4,00 MW de potencia instalada, consistente en 7.056 módulos de 615 Wp, 16 inversores de 250 kVA y 2 centros de transformación 0,8/30 kV, de 2500 kVA, en los términos municipales de Barrundia, Elburgo y Vitoria-Gasteiz (Álava).
 - Línea subterránea de media tensión (30 kV), que conecta los dos centros de transformación con el centro de seccionamiento telemandado, en los términos municipales de Barrundia, Elburgo y Vitoria-Gasteiz.
 - La evacuación a la red de distribución se realizará en la subestación «SET Vitoria 30 kV», de I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. El punto de entronque de la línea de evacuación será sobre el apoyo n.º 1243 de la línea DC 30 kV Gamarra-Alsasua 1, mediante un centro de seccionamiento telemandado.
- Finalidad: generación de energía eléctrica mediante tecnología renovable solar fotovoltaica (b1.1).
- Solicitante: Easy Above Systems, S.L.U. (CIF: B67985176).
- Objeto de la solicitud: autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración de impacto ambiental.
- Términos municipales afectados: Barrundia, Elburgo y Vitoria-Gasteiz (Álava).
- Presupuesto de ejecución de la planta fotovoltaica: 1.935.297,88 euros.
- Presupuesto de ejecución de la evacuación: 278.706,00 euros.

viernes 24 de mayo de 2024

La autorización administrativa previa del presente proyecto es competencia de la Delegación Territorial de Administración Industrial de Álava, estando sometida al trámite de información pública, realizándose de forma conjunta con la información pública del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para que las personas interesadas y la ciudadanía en general puedan examinar la documentación correspondiente en la Delegación Territorial de Administración Industrial de Álava, sita en la calle Samaniego n.º 2 de Vitoria-Gasteiz o en la siguiente url: <https://www.euskadi.eus/informacion-publica-de-proyectos-sobre-minas-y-energia/web01-a2energi/es/>

Ante la Delegación Territorial de Administración Industrial de Álava, se podrán presentar, bien en soporte físico por escrito, en el registro general de las mismas, o bien a través del registro electrónico general de la Administración Pública de la CAE en la siguiente url: <https://www.euskadi.eus/registro-electronico-general/web01-sede/es/> o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que consideren oportunas, en el plazo de 30 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y otros sujetos identificados en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. Con tal motivo, las alegaciones formuladas por cualquiera de ellos en este trámite de información pública deben obligatoriamente presentarse por medios electrónicos.

Vitoria-Gasteiz, a 9 de mayo de 2024.

El Delegado Territorial de Administración Industrial de Álava,
PEDRO RODRÍGUEZ DÍAZ.